



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0821-1

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 02-08-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0821-1

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

KAREN RUEDA 02-08-2021

424

William Alton o Livia Romero

Microsoft Outlook
apduhdcz782@gmail.com
Jueves, 2 de agosto de 2018 a las 11:28 a.m.
Remitente: NOTIFICACION JUDICIAL TELEGRAMA N° 821-1

De:
Para:
Enviado el:
Asunto:

Se completó la entrega a estas destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

apduhdcz782@gmail.com (apduhdcz782@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL TELEGRAMA N° 821-1



NOTIFICACION
JUDICIAL TELEGRAMA

26 Agosto
HF

423

7003-2021
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
42818 19AUG'21 AM11:13

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Aporto publicación y certificación de emisión radial del aviso de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215, junto con su respectivo certificado original de tradición y libertad.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, manifiesto que junto con el presente escrito aporto publicación de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215, junto con su respectivo certificado original de tradición y libertad. Con la finalidad de llevar a cabo la diligencia programada para el día 26 de Agosto de 2021 a las 10: 30:AM,

Lo anterior para que obre dentro del proceso a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate de los mencionados inmuebles.

Anexo:

- 1. Un ejemplar del periodo
- 2. Tres (3) Certificados de Libertad.


JENNY LIZZETH GRANADOS
C.C. 1023891161 de Bogotá
T. P. 204.789 del C.S.J



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

428

Certificado generado con el Pin No: 210819982246700185

Nro Matrícula: 50N-20263188

Página 1 TURNO: 2021-428484

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA
FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE 01 con area de PRIV CONST 9.90 M2 con coeficiente de 0.566% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

ETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

VALOR ACTO: \$600,000,000

Handwritten mark: H1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

429

Certificado generado con el Pin No: 210819982246700185

Nro Matricula: 50N-20263188

Pagina 2 TURNO: 2021-428484

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$564.895.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

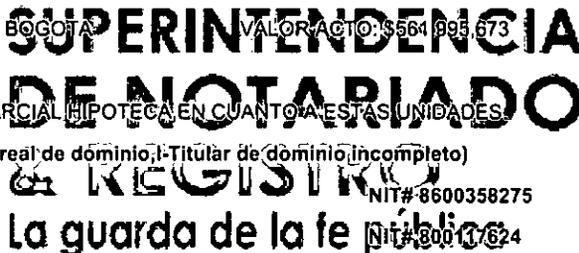
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

1/2

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

430

Certificado generado con el Pin No: 210819982246700185

Nro Matrícula: 50N-20263188

- Pagina 3 TURNO: 2021-428484

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES, CON INUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

431

Certificado generado con el Pin No: 210819982246700185

Nro Matricula: 50N-20263188

Pagina 4 TURNO: 2021-428484

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

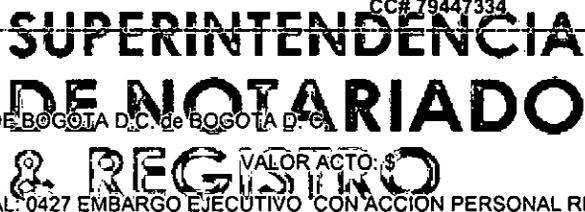
DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

433

Certificado generado con el Pin No: 210819982246700185

Nro Matricula: 50N-20263188

Pagina 6 TURNO: 2021-428484

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-428484

FECHA: 19-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

434

Certificado generado con el Pin No: 210819499246700186

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 1 TURNO: 2021-428482

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MPWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA DEPOSITO 01 con area de PRIV CONST 1.125 M2 con coeficiente de 0.064% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEI SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

TERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

435

Certificado generado con el Pin No: 210819499246700186

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 2 TURNO: 2021-428482

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.895.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NIT# 8600358275

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

12

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

436

Certificado generado con el Pin No: 210819499246700186

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 3 TURNO: 2021-428482

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES, CONTINUA VIGENTE PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378. QUE CURSA EN EL JUZG. 36 C. M/PAL BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

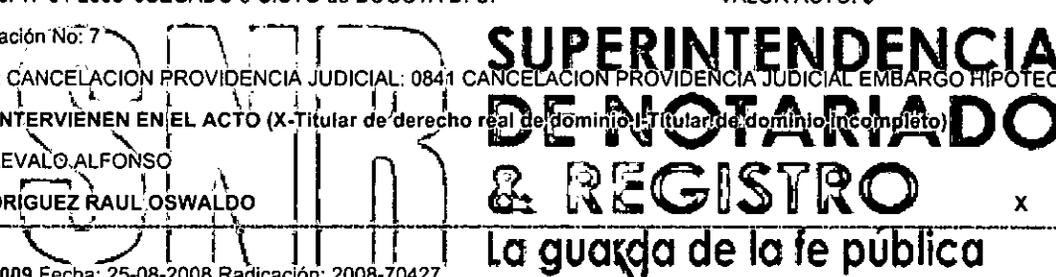
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

437

Certificado generado con el Pin No: 210819499246700186

Nro Matricula: 50N-20263215

Pagina 4 TURNO: 2021-428482

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

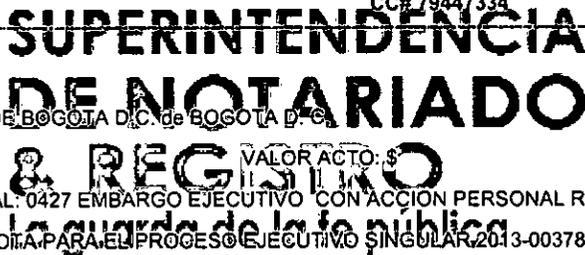
DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION DEL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

438

Certificado generado con el Pin No: 210819499246700186

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 5 TURNO: 2021-428482

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

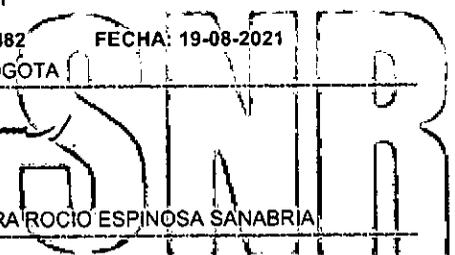
TURNO: 2021-428482

FECHA: 19-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGÓTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Aura Rocio Espinosa Sanabria



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

43T

Certificado generado con el Pin No: 210819827546700187

Nro Matrícula: 50N-20263184

Página 1 TURNO: 2021-428483

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOLF COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA APTO 506 con area de PRIV CONST 64.20 M2 con coeficiente de 3.672% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CÉNTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CÉNTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CÉNTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 AP 506 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

HI



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

440

Certificado generado con el Pin No: 210819827546700187

Nro Matrícula: 50N-20263184

Página 2 TURNO: 2021-428483

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

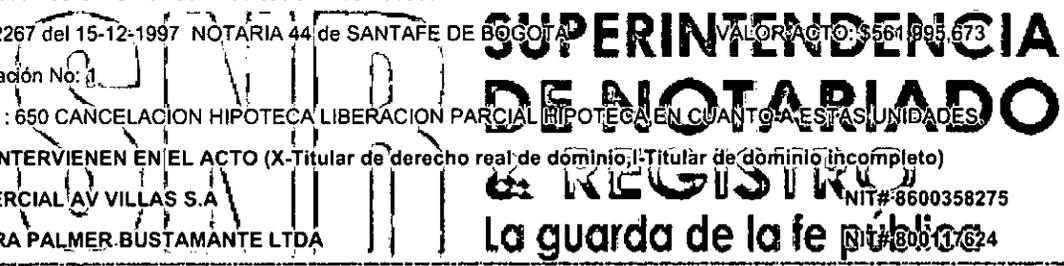
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 8001176241 X



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

X

H 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

441

Certificado generado con el Pin No: 210819827546700187

Nro Matricula: 50N-20263184

Pagina 3 TURNO: 2021-428483

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

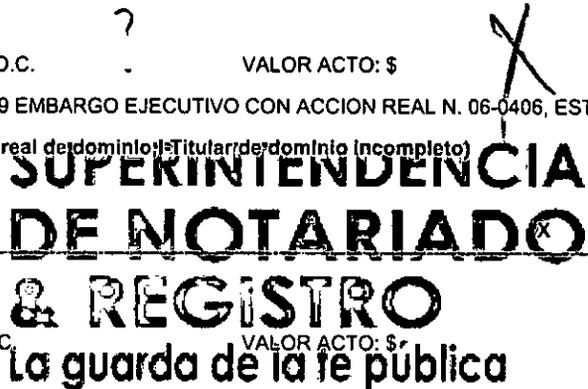
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2014 Radicación: 2014-2536

Doc: ESCRITURA 0062 del 13-01-2014 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POR EXORTO DEL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

442

Certificado generado con el Pin No: 210819827546700187

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 4 TURNO: 2021-428483

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA

VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

La guarda de la fe pública

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210819827546700187

Nro Matricula: 50N-20263184

Pagina 5 TURNO: 2021-428483

Impreso el 19 de Agosto de 2021 a las 10:46:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA SNR.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-428483

FECHA: 19-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual.

9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. J2

AVISO DE REMATE ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 N° 14-30 - EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DEMANDANTE: BBVA HOY JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ Y SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ (CESIONARIOS) DEMANDADO: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ NUMERO PROCESO: 1100131030-25-2019-00026-00 PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIAL REAL (HIPOTECARIO) JUZGADO- RADICADO: 25-2019-00026 VS DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ. Bogotá, D.C. que por Auto fecha del Dos (02) de Agosto de Dos mil veintiuno (2021) Ref.: 2019-00026 (J.25 CC Origen). En atención al peticum que antecede y por ser procedente, esta Agencia Judicial siguiendo el rigorismo del artículo 448 del C. G. del P en concordancia con lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632, en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, y en la Circular DESAJBOC-82, dispone y señálese la:

Hora: De las tres y treinta de la tarde. (03:30 p.m.)
 Día: Treinta (30) del mes de Agosto del año 2021. Para llevar a cabo la subasta virtual de los inmuebles legalmente embargados, secuestrados y evaluados. INFORMACION DEL INMUEBLE: Identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No.50C-1971532 y 50C-1971499. DIRECCION: CALLE 19 A # 96 B-24 APTO 306 Y GARAJE 12 (DIRECCION CATASTRAL) EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH. VALOR DE AVALUO DEL APTO 306: \$ 203.941.500. VALOR DE AVALUO DEL GARAJE 12: \$ 19.893.000. TOTAL AVALUO DE LOS BIENES A REMATAR: \$ 223.834.500 VALOR BASE: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo pericial dado a los bienes el cual corresponde a \$ 156.684.150. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: Previa consignación legal del 40% del valor del avalúo, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. NUMERO DE EXPEDIENTE: 1100131030-25-2019-00026-00 DATOS DEL SECUESTRO: DELEGACIONES LEGALES SAS NIT 900.911.633-6 que se encuentra ubicado en la Calle 20 # 5-24 Bloque 7 Apto 204 Soacha Centro y Cel 301-3609779, quien autorizó debidamente a William Alberto Flórez Basto identificado con CC 79.714.439. INSTRUCCIONES PARA LA SUBASTA VIRTUAL: Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones: I. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calendaría fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF, al correo institucional rematej02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el microsítio del Despacho - Remates 2021. 3. Los interesados deberán presentar: I. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. II. Copia del documento de identidad. III. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el Art 451 y 55 ibidem C.G.P. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C. G. del P, se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el microsítio del Despacho - Remates 2021. Consulte la información aquí. 4. La oferta en mención, deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

exclusivamente, al correo electrónico audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 ejusdem. 5. El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrará en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual. 6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el microsítio del Juzgado / remates; o en su defecto, acudir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con la dirección a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad y autenticidad, sin perjuicio de la asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por el Banco Agrario de Colombia. 7. Los interesados en participar de la subasta, deberán remitir la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, a momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. 9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. C9

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EFECTIVIDAD CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ACUERDO NO. PSAAS-10402 DE 2015 Carrera 10° n.º 14 - 33 - mezzanine HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía No. 11001 40 030 36 2007 00 378 00 de ELIANA CASTILLO CAPERA, cesionario JORGE ALBERTO ALVARADO ESTEPA cesionario actual DANIELA ALVARADO CASTILLO contra RAÚL OSWALDO MORALES RODRÍGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL, que por auto de fecha del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) el JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señaló fecha del día 26 de agosto de 2021 a las 10:30 a.m., para que tenga lugar diligencia de REMATE sobre los bienes inmuebles de propiedad de los demandados Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y evaluados, los cuales se identifican con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-20263184, apartamento 506, 50N-20263188 garaje 01 y 50N-20263215 depósito 01, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, ubicados en la Carrera 62 No. 100 - 63 AP 506, Carrera 62 No. 100 - 63 GJ 1 y Carrera 62 No. 100 - 63 DP 1, de la actual nomenclatura urbana de BOGOTÁ D.C., y con dirección catastral Carrera 62 No. 100 - 63 AP 506, Carrera 62 No. 100 - 63 GJ 1, Carrera 62 No. 100 - 63 DP 1. Tunge como secuestre, la empresa ABC JURIDICAS S.A.S., con NIT - 900678073-2, quien designo a FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79' 800.492 de Bogotá D.C., con domicilio en la Calle 12 C No. 7 33 oficina 604 de Bogotá D.C., cel. 320 857 54 62 - fijo. 3098831, correo electrónico abjuridicas7825@gmail.com. Los inmuebles fueron evaluados, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 444 del CGP, así:

1. Apartamento 506 ubicado en la Carrera 62 No. 100 - 63 AP 506, Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20263184, avaluado en la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$316.192.500.00) 2. Garaje 01 ubicado en la Carrera 62 No. 100 - 63 GJ 1, Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20263188, avaluado en la suma de VEINICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., (\$24.744.000.00) 3. Depósito 01 ubicado en la Carrera 62 No. 100 - 63 DP 1, Matrícula Inmobiliaria No. 50N - 20263215, avaluado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$2.605.500.00). La suma de los 3 inmuebles evaluados tienen un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$343.542.000.00) pesos M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los 3 inmuebles, esto es la suma de \$240.479.400.00 M/CTE. Será postura hábil quien consigne previamente el 40% del

CERTIFICADO

ORIENTE: con la calle pública. y — POR EL OCCIDENTE: Con la Calle denominada Santander, propiedad de DIONICIO CABRERA MECHA. Un lote de terreno rural con una casa, ubicado en el corregimiento de Tribuga, Municipio de Nuquí, identificado con matrícula inmobiliaria No 186- 4033 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí y Resolución 0645 del 07 de septiembre de 1993, con una extensión de 824.062M2, delimitado con los siguientes linderos: POR EL NORESTE: con MARIA LUDOVINA PACHECO MORENO. — POR EL SURESTE: con calle del detalle 28 al detalle 2 en 13.5 metros. — POR EL SUROESTE: con ANIBAL MURILLO, del detalle 2 al delta 1 en 58 metros. y— POR EL NOROESTE: Con la calle principal del delta 1 al delta 4 punto de partida en 15.8 metros y cierra el polígono, de propiedad de NORBERTO MURILLO IBARGUEN. Los citados bienes han sido evaluados en las sumas de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) para el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 186-226 ubicado en la Cabecera Municipal de Nuquí y en VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$28.842.170) para el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°186-4033 ubicado en el corregimiento de Tribuga, de conformidad con el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a las diez de la mañana (10:00AM) y será cerrada transcurrida una hora, siendo postura admisible, la que cubra el Setenta (70%) por ciento del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal, artículo 451 del C.G.P. Se informa que los que resulten favorecidos con la adjudicación de los bienes, se obligan a pagar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al remate, la diferencia entre la postura y el valor de adjudicación a órdenes de este Juzgado en la cuenta No 274952042001 del Banco Agrario de Colombia. Como impuesto deberá pagar el 5% con destino al Consejo Superior de la Judicatura, en la cuenta que para tal fin tiene el Banco Agrario de Colombia, al igual que el 1% a favor de la DIAN, los cuales serán liquidados sobre la oferta final, tal como lo ordena el artículo 7 de la ley 11 de 1987. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se fija el presente aviso en un lugar visible en la secretaría del Juzgado, por el término de 10 días, se entrega una copia al interesado para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, dicha publicación deberá hacerse el día domingo, en uno de los siguientes periódicos: Choco Siete Días, El Tiempo, La República, El Espectador. Fijado hoy trece (13) de julio de 2021, a las 7:30 AM ENRIQUE DE JESUS VALENCIA MOSQUERA Directivo Ponente Gerencia Departamental Colegiada Chocó. JA29.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA (CASANARE). UBICADO EN LA CARRERA 11 NUMERO 4-27, BARRIO CENTRO, CORREO ELECTRÓNICO juipmpaltamara@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER. Al público en general que de conformidad con lo preceptuado en el Art.450 del Código General del Proceso, se ha señalado la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles los cuales se encuentran embargados, secuestrados y evaluados dentro del proceso DIVISORIO No. 05-4004089001 2020 00054, promovido por la señora GRASILDA ISABEL BENITEZ MECHE en contra de JORGE ELIECER CURCHO BLANCO. BIENES A REMATAR: I. INMUEBLE URBANO, CASA, UBICADA EN LA CARRERA 4 No 4 10, del municipio de Tamara Casanare, identificada con folio de matrícula inmobiliaria No. 475 14093 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros lineales. OCCIDENTE: Carretera 4 con 8.70 metros lineales y RICARDO VILLALOBOS, con 5.90 metros lineales y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2010-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de \$143.257.000 2. INMUEBLE RURAL, DENOMINADO LOTE 3, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificada con Cédula de Matrícula Inmobiliaria No. 475 23700 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, cédula catastral No. 854000100000002400100000000000, COD CATASTRAL ANTI: 0100002400100000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO QUINCC METROS CUADRADOS (288.15 M2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son: NORTE: ROMÁN BENITEZ, con 22.80 metros lineales. SUR: RICARDO VILLALOBOS, con 7.50 metros lineales. ORIENTE: ARCELIA SIGUA, con 14.60 metros

gobierno conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del C.G.P. 5. El oferente si bien lo tiene y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrará en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual. 6. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá a un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el micrositio del Juzgado / remates; o en su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integridad expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. Consultar aquí información. 7. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 8. Acogiendo lo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. 9. Por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. JA50.

AVISO DE REMATE VIRTUAL. JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISOS 2 Y 3 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA (3) cendoj.ramajudicial.gov.co. HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103015-2014-00178-00 (proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.), de LUCY ADRIANA OTALORA PEÑE / FERNSTO SIERRA ALFONSO y FERNANDO GILBER AVILA TRIANA en contra de LILIANA MARIA AGUDELO MARTAS, se profirió auto de fecha 7 de Julio de 2021, mediante el cual se señaló para el día TRIGINTA Y UNO (31) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las DOS de la tarde (2:00 P.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE VIRTUAL del siguiente inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un APARTAMENTO distribuido así: sala, comedor, cocina sencilla a gas, dos (2) alcobas con closet, dos (2) baños, zona de lavandería, baño de servicio, dos (2) garajes parciales y un (1) depósito y consta de todos los servicios de urbanismo funcionando correctamente. Inmueble ubicado en la Calle 114 No 21 - 58 Apartamento 202 (Dirección Catastral) de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-1079242. El anterior inmueble fue avaluado en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$695.683.500,00). La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cerrará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. Será postura admisible la que cubra el 70% \$486.978.450,00 del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% \$278.273.400,00 del avalúo del inmueble la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Información en este link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-cviles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-bogota/40>. El secuestro se encuentra a cargo de PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S, identificada con el Nit No. 900.911.744-5, con domicilio en la Calle 12C No 7 - 33 Oficina 302 de Bogotá, D.C. Teléfono 3115547403-3102447610. Para los efectos del artículo 450 C.G.P. y ss. se fija el presente AVISO en un periódico de amplia circulación nacional, y/o una radio difusora local. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes instrucciones: 1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calendaria fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales gdojfeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realiza. 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. 3. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C.G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Consulte la información aquí. 4. La oferta en mención, deberá remitirse única y

avalúo dado a los 3 inmuebles, esto es la suma de \$ 137.416.800,00 M/CTe, a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. En la cuenta No.110012041800 del Banco Agrario de Colombia. Se indica que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej2ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se reitera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual, y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación Lifesize, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de lo cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. DEL P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. el cual fue remitido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 05 agosto de 2021. JUEZ DEL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JA

AVISO DE REMATE. El Directivo Ponente de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Chocó, procede a publicar el aviso de remate de los siguientes bienes inmuebles los cuales se encuentran legalmente embargados, secuestrados y avaluados dentro del proceso administrativo de cobro coactivo PJC No. 2215-275-326-287, con fundamento en lo dispuesto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nuquí mediante Oficio No 299 del 17/07/2021, donde se reitera la fecha señalada y notificada en estrado por el despacho judicial para realizar nuevamente diligencia de remate dentro del proceso de la referencia el cual hizo saber que JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL NUQUI CHOCO AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NUQUI HACE SABER Que este juzgado por medio de diligencia de remate declarada fallida, señaló y notificó el día 17 de agosto de 2021, a las partes que se realizara nuevamente el día diecinueve (19) de agosto de 2021, a las diez de la mañana (10:00 am) en el proceso de Cobro Coactivo adelantado por la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República, identificado con el Rad. No. 2215-275-326-287, para el lugar el remate de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ciudad de Nuquí: Un lote de terreno ubicado en la cabecera municipal de Nuquí, en el barrio San Juan, identificado con matrícula inmobiliaria No 186-226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí y escritura pública No 17 del 28 de enero de 2005, con una extensión de 250 M2, dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE. Con la casa de habitación del señor SANJUAN LOPEZ DAVIDA. — POR EL SUR: con solar del señor J. GENARO MOSQUERA. — POR EL

identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 475-23594 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, y cédula catastral No. 000000230064000, junto con sus mejoras, y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de CUARENTA Y OCHO HECTÁREAS MÁS SIETE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (48 has + 7700 M2), cuyos linderos tomados de título de adquisición son: NORTE: En 408 metros, con SUCESIÓN DE JERÓNIMO INOCENCIO. ORIENTE: En 1.038 metros, con SUCESIÓN DE HERMOFILO TUMAY. FN 637,5 metros, con DARIO DIAZ FUENTES. OESTE: En 1.135,7 metros, con JORGE ELIECER CURCHO BLANCO. NOROESTE: En 150,8 metros con LADERAS y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2018-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. Este Inmueble fue avaluado en la suma de \$119.891.463. 3. EL INMUEBLE RURAL, DENOMINADO APOSENTOS, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN PEDRO, jurisdicción del municipio de Tamara Casanare, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 475-23593 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, y cédula catastral No. 00000230064000, junto con sus mejoras y anexidades legalmente constituidas, cuya extensión es de SETENTA Y DOS HECTÁREAS MÁS TRES MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (72 has + 3.400 M2), cuyos linderos tomados de título de adquisición y son: NORTE: En 450,20 metros, con LADERAS y en 770 metros con SUCESIÓN DE HERMOFILO TUMAY. ESTE: En 1.262 metros, con LADERAS CON PENDIENTES SUPERIORES AL 40%. SUROESTE FN 1.393,20 metros, con RIO PAUTO. SUR: En 225,20 metros, con DARIO DIAZ FUENTES, y encierra. TRADICIÓN: Este bien inmueble fue adjudicado, por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2018-00019, mediante la cual se liquidó la sociedad patrimonial de hecho, entre los accionantes, con fecha de radicación 26/08/2.019. Comunidad formada por GRASILDA ISADCL BENÍTEZ MECHE y JORGE ELIECER CURCHO BLANCO, según adjudicación de la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho que conformaron las partes, y decretada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Paz de Ariporo, mediante sentencia 2018-00019, en proporciones iguales. Este inmueble fue avaluado en la suma de \$176.647.046. Diligencia que se realizara por medio de LA PLATAFORMA TEAMS, según lo señalado por la misma a este despacho. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado a cada bien antes descrito, de conformidad con lo preceptuado en el Art 448 inciso 3 del Código General del Proceso. Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 457 de la obra antes mencionada. Todo el que se presente hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo del inmueble, en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Tamara - Casanare en la cuenta de depósitos judiciales número 854002042001, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del CGP y hora señalada para diligencia de remate. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de que transcurra una hora desde el comienzo de la licitación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 452 de la obra antes citada. Se advierte que la persona que remate deberá pagar el impuesto que prevé el art.7 de la ley II de 1987, modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, pagarán un impuesto del cinco por ciento (5%) sobre el valor final del remate, con destino al fondo para la Moderación, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. Sin el lleno de este requisito no se dará aprobación a la diligencia respectiva. Y que la parte Actora deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 6, inciso 2 del artículo 450 del Código General del Proceso, y la página del diario donde se publicó el aviso de remate y la constancia auténtica del administrador de la emisora sobre su transmisión se agregará al expediente antes del día señalado para el remate. El aviso se publicará por una vez, en un periódico de amplia circulación en el lugar que el Tiempo, el espectador, la República o el Nuevo Siglo y en una radiodifusora local; el cual se debe publicar el día domingo con antelación no inferior de diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en él se deberá indicar las formalidades exigidas en los numerales 1 al 6 del art 450 del código General del proceso; Se advierte que obra como secuestre HENRY RIANO CRISTIANO, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la carrera 14, número 26-24, oficina 303, edificio Paso de la ciudad de Yopal Casanare, correo electrónico henryriandoc@yopal.gov.co, celular 3115917438 y/o con el señor apoderado de la parte actora Dr. NITAN ENRIQUE GÓMEZ RONDÓN, celular 3219511824, correo electrónico n-1604@hotmail.com. El anterior aviso se elabora para ser publicado conforme lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso y se expiden copias



444

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

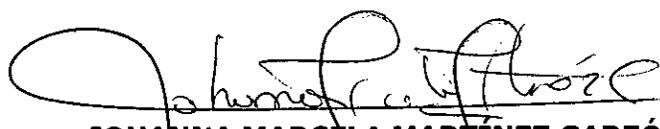
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el n.º 11001-40-03-036-2007-00378-00 de ELIANA CASTILLO CAPERA contra RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ y ALBA YANETH BERNAL

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Suscrita Juez Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

La Juez;


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

445

RV: MEMORIAL

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ → ...

Mié 25/08/2021 15:28

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada; Re

<p>20210824133731844.pdf</p> <p>146 KB</p>	▼
--	---



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 17:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL

DGM.

De: pylbooks@hotmail.com <pylbooks@hotmail.com>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 12:19 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL

----- Mensaje reenviado -----

De: BICENTENARIO 2010 <asesoriascontables1451@gmail.com>

Fecha: 24 ago. 2021 12:09 p. m.

Asunto: MEMORIAL

Para: pylbooks@hotmail.com

Cc:

Responder Responder a todos Reenviar

SEÑOR
JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

496 3E
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
7246-2021
42863 25AUG'21 PM 3:38

Asunto: Solicitud aplazamiento diligencia

Ref: Proceso Ejecutivo Singular De Menor Cuantía No. 11001400303620070037800

Demandante: ELIANA CASTILLO CAPERA **Demandados:** ALBA JANETH BERNAL, RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ

RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.334 de la misma ciudad, en mi calidad de demandado en el asunto de la referencia y ante la imposibilidad de localizar por todos los medios posibles a mi apoderado; en virtud de lo consagrado en el Art. 29 de la Carta Política: "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas..."; art. 452, párrafo tercero del Código General del Proceso que a la letra reza: Art 452 "... Los interesados podrán alegar las irregularidades que puedan afectar la validez del remate hasta antes de la adjudicación de los bienes..." Art 455 eiusdem vexillum: "... Las irregularidades que puedan afectar la validez del remate se considerarán saneadas si no son alegadas antes de la adjudicación". (negritas fuera de texto); comedidamente le solicito se sirva **APLAZAR LA DILIGENCIA DE REMATE**, que mediante auto de fecha 23 de julio de 2021 señaló para llevarse a cabo el día 26 de agosto de 2021, a la hora de las 10:30, sobre los bienes inmuebles propiedad de los demandados ya reconocidos dentro del asunto de la referencia; los cuales se encuentran identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 50N 20263184, apartamento 506; 50N 20263188, Garaje 01 y 50N 20263215, Depósito 01, del actual nomenclatura urbana de Bogotá Distrito capital, registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte; ubicados en la carrera 62 No. 100- 63 apartamento 506; Carrera 62 número 100- 63 Garaje uno y carrera 62 No. 100 63 depósito uno; respectivamente.

Además de las normas arriba descritas, hago esta solicitud, teniendo en cuenta que dentro de este asunto se han cometido varias irregularidades, que puse en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación contra el señor LUIS EMILIO ALVARADO ESTEPA y Otros, la que por reparto le correspondió a la Fiscalía 106 seccional Unidad Segunda de Fé Publica y Patrimonio, con el Numero de Radicado 849411.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 036 2007 00378 00

Para resolver el anterior pedimento allegado por el demandado, se le indica que en el proceso obran comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación - Fiscalía 106 Seccional de la Unidad Segunda de Fe Pública y Patrimonio respecto de la investigación penal n.º 849411, observándose que a folios 166 a 168 del paginario obra auto de fecha 8 de septiembre de 2017 proferido por el citado ente mediante el cual ordenó la preclusión tramitada contra los señores Eliana Castillo Capera y Luis Emilio Alvarado Estepa por lo motivos allí expuestos, sin que posterior a ello este acreditado una nueva investigación o decisión diferente a la allí indicada, por ende, el proceso de la referencia ha continuado tramitándose, aunado a ello, los inconformidades esgrimidas respecto al título que aquí se ejecuta no son de recibo en esta etapa procesal, pues la parte demandada tuvo la oportunidad de interponer medios defensivos y se mantuvo silente, profiriéndose auto ordenando seguir adelante la ejecución (15 de enero de 2008 fls. 45 a 46 cd. 1), decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada.

De otro lado, se le indica al demandado que al tenor del artículo 457 inciso 2 del C.G. del P., autoriza a las partes allegar actualizado el avalúo del de los bienes inmuebles embargado y secuestrado en este asunto y con observancia de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Asimismo, se le indica que acorde al acta de fecha 26 de agosto hogaño la diligencia de remate no se llevó a cabo por falta de postores, en consecuencia, se declaró desierta.

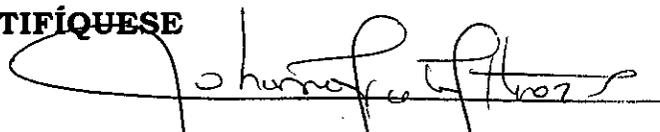
Finalmente, se le indica al demandado que en próximas oportunidades deberá presentar sus memoriales a través de apoderado judicial o estar coadyuvados por profesional del derecho, o en su defecto deberá acreditar el derecho de postulación.

Téngase en cuenta que el artículo 73 del Código General del Proceso, estableció como regla general que las *“Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa”*, excepciones contempladas en los artículos 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

Por lo tanto, en los procesos contenciosos de menor y mayor cuantía las personas que hayan de comparecer deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, y éste debe ejercer todos los actos que redunden en beneficio de la parte que representa y de la recta y pronta administración de justicia, salvo aquellos que impliquen disposición del derecho en litigio o reservados exclusivamente por la ley a la parte misma. De modo que por regla general las partes en litigio en los procesos aludidos, se itera, deben actuar por intermedio de sus apoderados judiciales y sólo excepcionalmente pueden hacerlo directamente.

Finalmente, se le recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos y demás escritos que se presenten al Juzgado (exceptuando los procesos que cuentan con medidas cautelares previas y no se haya notificado a la contraparte) así como el uso preferible de los medios tecnológicos y comunicar cualquier cambio de dirección o medio tecnológico en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2021

Por anotación en estado n.º 120 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

949

RV: proceso 2007-378

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/10/2021 9:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 9:46 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso 2007-378

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se radique el memorial que se adjunta

00100 21-OCT-21 14:57

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA

[Handwritten signature]
OF. EXEC. CIVIL N. PAL *[Handwritten initials]*

00100 21-OCT-21 14:57

9738-248-012

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

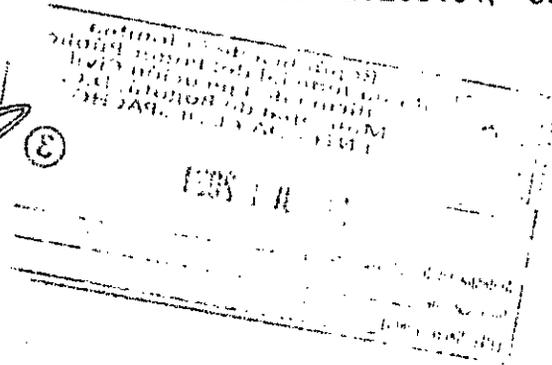
Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se fije nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.



JENNY LIZZETH GRANADOS
C.C 1023891161 de Bogotá
T. P 204.789 del C.S.J



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

10

26 OCT 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

3

25 OCT 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 036 2007 00378 00

Para resolver el pedimento que antecede, y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente trámite, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria n.º 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **23** del mes de **noviembre** del año **2021** a las **10:00 am**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibidem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del

Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

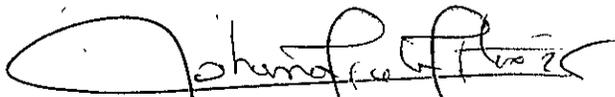
Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021
Por anotación en estado n.º 134 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-132

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Miguel Ángel Zorrilla
MIGUEL ANGE ZORRILLA S.
PROFESOR DE UNIVERSIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA 11-11-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-132

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

Miguel Ángel Zorrilla
MIGUEL ANGE ZORRILLA S.
PROFESOR DE UNIVERSIDAD
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA 11-11-2021

453



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-132

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

No 2
MIGUEL ANGELO ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA 11-11-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABC JURIDICAS S.A.S
ABCJURIDICAS7825@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1121-132

REF: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. **11001-40-03-036-2007-00378-00** INICIADO POR ELIANA CASTILLO CAPERA CESIONARIA DANIELA ALVARADO CASTILLO **CONTRA** RAUL O. MORALES RODRIGUEZ Y ALBA JANETH BERNAL (JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

No 2
MIGUEL ANGELO ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA 11-11-2021

454

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 12:20 p. m.
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-132
Datos adjuntos: 132 TEL ABC JURIDICA SAS.pdf
Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-1121-132 dentro del Proceso No. **36-2007-378** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14 - 22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: abcjuridicas7825@gmail.com
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 12:20 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-1121-132

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abcjuridicas7825@gmail.com (abcjuridicas7825@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1121-132



REMITE
TELEGRAMA T-...

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y valuados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se fije nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y valuados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215, toda vez que para la fecha en que fijo el despacho en auto del 5/11/2013 no se alcanza a realizar las publicaciones.



JENNY LIZZETH GRANADOS
C.C 1023891161 de Bogotá
T. P 204.789 del C.S.J

157
165

RV: Héctor.pdf

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/11/2021 14:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 1:35 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: Héctor.pdf

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E.	S.	D.
Referencia.	11001 40030 36 2007 – 00378 00.	
Juzgado Origen.	Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.	
Proceso.	Ejecutivo Menor Cuantía.	
Demandante.	Eliana Castillo Capera.	
Cesionario.	Daniela Alvarado Castillo	
	Demandados.	Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.
	Asunto:	Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se radique el memorial que adjunto

Cordialmente

JENNY GRANADOS
ABOGADA

30741 18-NOV-21 11:47
30741 18-NOV-21 11:47

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

0-36
Remate.
10908-112-12
CR24
F-2.

466.

458

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 036 2007 00378 00

Vista la petición que antecede y comoquiera que se evidencia que los avalúos de los bienes en cautela que fueron tenidos en cuenta datan del año 2020, previo a señalar nueva fecha de remate, se requiere al interesado para que actualice los avalúos, conforme a lo previsto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021
Por anotación en estado n.º 156 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

459
459

RV: avaluos proceso 2007-00378

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/02/2022 17:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

15361 18-FEB-'22 8:05

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

15361 18-FEB-'22 8:05

Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 4:07 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

hector papa Castillo <hvae2406@gmail.com>

Asunto: avaluos proceso 2007-00378

15361 18-FEB-'22 8:05

Pilar
F.17
Letra
1 435-33-012

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. 1100140030362007 - 00378 00.

Proceso. Ejecutivo Singular de menor cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo.

**Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y
Alba Janeth Bernal.**

**Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá
D.C.**

**Asunto. Avalúo actualizado de los inmuebles
embargados y secuestrados que fueron puestos a
disposición dentro del proceso, identificados con las
matrículas inmobiliarias No. 50N-20263184, 50N-
20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de
Bogotá Zona Norte.**

**Sustento. Numeral 4 del Artículo 444 del
CGP.**

**JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad de apoderada judicial de la
cesionaria Daniela Alvarado Castillo, según poder a mi otorgado y que obra dentro
del proceso, solicito se radique el memorial adjunto con los anexos**

Cordialmente

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA

RS
17

460

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. 1100140030362007 - 00378 00.
Proceso. Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante. Eliana Castillo Capera.
Cesionario. Daniela Alvarado Castillo.
Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.
Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Asunto. Avalúo actualizado de los inmuebles embargados y secuestrados que fueron puestos a disposición dentro del proceso, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte.
Sustento. Numeral 4 del Artículo 444 del CGP.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad de apoderada judicial de la cesionaria Daniela Alvarado Castillo, según poder a mi otorgado y que obra dentro del proceso, en forma respetuosa y, mediante el presente escrito, presento a su señoría el avalúo actualizado de los inmuebles embargados y secuestrados que fueron puestos a disposición del proceso, lo anterior de acuerdo con lo ordenado dentro del numeral 4 del artículo 444 del CGP, así:

Identificación y ubicación de los inmuebles.

Los inmuebles se hallan identificados con las *matrículas inmobiliarias* No. No. 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte, y se encuentran ubicados en la Carrera 62 No. 100 -63 Apartamento 506, garaje 01 y depósito 01, Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal, de la actual nomenclatura urbana y catastral de la ciudad de Bogotá D.C., cuya descripción, cabida y linderos son:

Apartamento Quinientos Seis (506) de la CARRERA 62 No. 100

- 63 AP 506: Cuenta con un área privada construida de sesenta y cuatro punto veinte metros cuadrados (64.20 Mts. 2), distribuidos en dos niveles así: **PRIMER NIVEL:** Localizado en el quinto piso del edificio que corresponde al nivel más diez punto cuarenta metros (+10.40Mts), cuenta con un área privada construida de cuarenta y cinco punto diez y ocho metros cuadrados (45.18 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 Mts) y son sus linderos: **NORTE:** En nueve punto veinticinco metros (9.25 Mts) con muro común de fachada, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio. **SUR:** En cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cuatro punto setenta metros (4.70 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en uno punto sesenta metros (1.60 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en uno punto diez metros (1.10 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio. **ORIENTE:** En cuatro metros (4.00

mts) con muro común que lo separa del apartamento 505 del mismo edificio, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero puntos sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio. OCCIDENTE: En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común que lo separa del predio numero uno (1) de la misma manzana, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio, en dos punto veinte metros (2.20 mts) con muro común que lo separa del predio numero uno (1) de la misma manzana, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio. SUROCCIDENTE: En uno punto diez y nueve metros (1.19 mts) con muro común que lo separa del apartamento 505 del mismo edificio. NORORIENTE: En cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio. NOROCCIDENTE: En uno punto sesenta y seis metros (1.66 mts) con muro que lo separa en parte del hall común de acceso a los apartamentos y en parte del apartamento 507 del mismo edificio. CENIT: Con placa común de concreto que lo separa de los altillos del edificio. NADIR: Con placa común de concreto que lo separa del cuarto piso. DEPENDENCIAS: Hall de acceso, sala, comedor, cocina, alcoba y baño. ALTILLO: Localizado en el nivel mas trece metros (+13.00 mts) del edificio, cuenta con un área privada de diez y nueve punto cero dos metros cuadrados (19.02 Mts 2), su altura libre es variable, y son sus linderos: NORTE: En dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts) con muro común que lo

separa de la cubierta común del edificio, en uno punto cuarenta metros (1.40 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio, en cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio. **SUR:** En uno punto ochenta y dos metros (1.82 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio, en tres punto treinta y tres metros (3.33 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio. **ORIENTE:** En dos punto veinticinco metros (2.25 mts) con muro común que en parte lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio y en parte del vacío central, en cero punto treinta y cuatro metros (0.34 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio, en dos punto once metros (2.11 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio. **OCCIDENTE:** En tres punto cuarenta metros (3.40 mts) con muro común que lo separa de la cubierta común del edificio, en uno punto treinta y un metros (1.31 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio. **CENIT:** Con cubierta común del edificio. **NADIR:** Con placa común de concreto que lo separa del quinto piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de alcobas, baño y alcoba. A este apartamento le corresponde un coeficiente de copropiedad de tres punto seis siete dos por ciento (3.672%), el folio de Matricula inmobiliaria No. 50N - 20263184 y Chip Catastral AAA0126MOLF.

GARAJE CERO UNO (01) de la CARRERA 62 No. 100 - 63 GJ

1: Localizado en el primer piso del edificio, cuenta con un área privada construida de Nueve punto noventa metros cuadrados (9.90 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y son sus linderos: **NORTE:** En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común de la fachada que lo separa del antejardín del mismo edificio, en cero punto cincuenta metros (0.50

mts) con columna común del edificio, en uno punto quince metros (1.15 mts) con muro común de fachada que lo separa del antejardín del mismo edificio. **SUR**: En dos punto treinta metros (2.30 mts) con la circulación común de garajes. **ORIENTE**: En cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts) con la circulación común de garajes. **OCCIDENTE**: En dos punto veinticinco metros (2.25 mts) con muro común que lo separa de los depósitos privados numero uno y dos (1 y 2) del mismo edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts) con muro común que lo separa de los depósitos privados numero tres y cuatro (3 y 4) del mismo edificio. **CENIT**: Con placa común de concreto que lo separa del segundo piso. **NADIR**: Con placa común de concreto que lo separa del sótano del mismo edificio. **DEPENDENCIAS**: Espacio para parqueadero de un vehiculo normal. A este garaje le corresponde un coeficiente de copropiedad de cero punto quinientos sesenta y seis por ciento (0.566%), el folio de matricula inmobiliaria No. 50 N - 20263188 y chip catastral AAA0126MOPA. A este garaje le corresponde el depósito número cero uno (01) descrito así:

DEPOSITO NUMERO CERO UNO (01) de la CARRERA 62 No. 100 - 63 DP 1: Localizado en el primer piso del edificio, cuenta con un área privada construida de uno punto veintiuno cinco metros cuadrados (1.215 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y son sus linderos: **NORTE**: En longitud de cero punto noventa metros (0.90 mts) con muro común de fachada que lo separa de la zona verde común del antejardín del edificio. **SUR**: En longitud de cero punto noventa metros (0.90 mts) con muro común que lo separa del depósito privado numero dos (2) del mismo edificio. **ORIENTE**: En longitud de de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts) con muro común que lo separa del garaje privado número uno (1) del mismo edificio. **OCCIDENTE**: En longitud de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts) con muro común de fachada

que lo separa de la rampa común de acceso al sótano del mismo edificio. CENIT: Con placa común de concreto que lo separa del segundo piso del edificio. NADIR: Con placa común de concreto que lo separa del sótano del mismo edificio. DEPENDENCIAS: Deposito. A este depósito le corresponde un coeficiente de copropiedad de cero punto cero sesenta y cuatro por ciento (0.064%), el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20263215 y chip catastral AAA0126MPWF.

Avalúo de los Inmuebles.

1.- Apartamento Quinientos Seis (506), con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 AP 506 Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal.

Chip catastral	No. AAA0126MOLF ✓
Matricula Inmobiliaria	No. 50N-20263184.
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 AP 506

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Doscientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Pesos M/CTE, (\$ 241.393. 000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23723 expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP., la suma de Ciento Veinte Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Pesos M/CTE, (\$120.696.500).

Valor del avalúo del apartamento quinientos seis del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y

463

secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Trescientos Sesenta y Dos Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Pesos M/CTE, (\$362'089.500).

2.- Garaje cero uno (01) con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 GJ 1, Edificio TORREALMENAR propiedad horizontal.

Chip Catastral	No. AAA0126MOPA
Matricula Inmobiliaria	No. 50N - 20263188 ✓
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 GJ 1 ✓

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Once Millones Novecientos Veintiocho Mil Pesos M/CTE, (\$11'928. 000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23726 expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE, (\$5'964. 000.).

Valor del avalúo comercial del Garaje cero uno (01) del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Pesos M/CTE, (\$17'892.000).

3.- Depósito cero uno (01) con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 DP 1, Edificio TORREALMENAR propiedad horizontal.

Chip Catastral	No. AAA0126MPWF
Matricula Inmobiliaria	No. 50N - 20263215
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 DP 1

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos M/CTE, (\$1'846.000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23747, expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Novecientos Veintitrés Mil Pesos M/CTE, (\$923.000).

Valor del avalúo del Depósito cero uno (01) del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Pesos M/CTE, (\$2'769. 000).

EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICION DEL PROCESO, IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 50N - 20263184, 50N - 20263188 y 50N - 20263215 respectivamente,

464

ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA
Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL
QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$382'750.500.00).

Anexos.

Junto con el presente avalúo de los inmuebles, anexo los certificados de avalúo catastral Nos. W - 23723, W - 23726 y W 23747 de fecha 26 / 01/ 2022, expedidos por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, así mismo anexo los certificados de tradición de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. *50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte, y se encuentran ubicados en la Carrera 62 No. 100 -63 Apartamento 506, garaje 01 y deposito 01, Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.*

En los anteriores términos presento al Honorable Despacho el avalúo comercial de los inmuebles embargados y secuestrados puestos a disposición dentro del proceso.

Respetuosamente,



JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA.

C.C. No. 1023891161.

T.P. No. 204789 del CSJ.

465



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matricula: 50N-20263184

Fagina 1 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA APTO 506 con area de PRIV CONST 64.20 M2 con coeficiente de 3.672% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 AP 506 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matricula: 50N-20263184

Pagina 2 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.873

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 8001176241



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

466



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 3 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2014 Radicación: 2014-2536

Doc: ESCRITURA 0062 del 13-01-2014 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POR EXORTO DEL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Página 4 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION-EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 6 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-54469

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

(Firma manuscrita)

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

408



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 1 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA
FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE 01 con area de PRIV CONST 9.90 M2 con coeficiente de 0.566% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
- 3) KR 62 100 63 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01
- 1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA. NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A NIT# 8600358275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 2 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

469



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 3 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matricula: 50N-20263188

Pagina 4 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

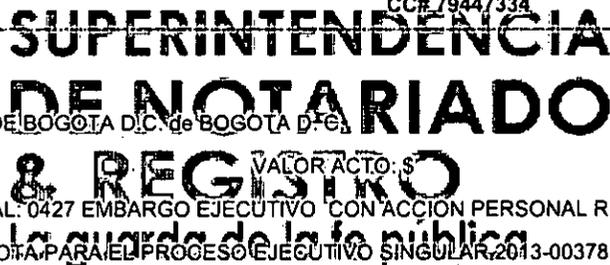
DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.



VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 6 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-54468

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Aura Rocio Espinosa Sanabria

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 1 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MPWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA DEPOSITO 01 con area de PRIV CONST 1.125 M2 con coeficiente de 0.064% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 2 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997. NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275.

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 800117624

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

472



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 3 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA

VIGENTE PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378. QUE CURSA EN EL JUZG. 36 C. M/PAL BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matricula: 50N-20263215

Pagina 4 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL. 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

473

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matricula: 50N-20263215

Pagina 5 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-54467

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-23723

Fecha: 26/01/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ	C	79447334	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1616	2005-08-26	BOGOTÁ D.C.	44	050N20263184 ✓

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 62 100 63 AP 506 - Código Postal: 111121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 43 100 63 AP 506, FECHA: 2005-10-10

Código de sector catastral:
009127 05 71 001 05006
CHIP: AAA0126MOLF

Cedula(s) Catastra(es)
009127057100105006

Número Predial Nal: 11001019112700050071901050006

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
18,4 64,2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	241,393,000	2022
1	212,144,000	2021
2	210,795,000	2020
3	189,798,000	2019
4	202,903,000	2018
5	172,438,000	2017
6	146,687,000	2016
7	139,760,000	2015
8	131,082,000	2014
9	116,500,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Enero de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO,

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BA43BE5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

RV: avaluos proceso 2007-00378

24 feb

AG

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/02/2022 16:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 4:09 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hector papa Castillo <hvae2406@gmail.com>

Asunto: Fw: avaluos proceso 2007-00378

16888 1-MAR-'22 15:13

16888 1-MAR-'22 15:13

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Señor:

Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Aclar
F 17.

Despacho

E. S. D.

2009-125-012

Referencia. 1100140030362007-00378-003

Proceso. Ejecutivo Singular de menor cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo.

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Asunto. Avalúo actualizado de los inmuebles embargados y secuestrados que fueron puestos a disposición dentro del proceso, identificados con las matrículas inmobiliarias No. 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte.

Sustento. Numeral 4 del Artículo 444 del CGP.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad de apoderada judicial de la cesionaria Daniela Alvarado Castillo, de manera atenta solicito se ingrese al

AG

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
D.C.

E. S. D.

Referencia. 1100140030362007 - 00378 00.
Proceso. Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante. Eliana Castillo Capera.
Cesionario. Daniela Alvarado Castillo.
Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba
Janeth Bernal.
Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Asunto. Avalúo actualizado de los inmuebles
embargados y secuestrados que fueron
puestos a disposición dentro del proceso,
identificados con las matrículas
inmobiliarias No. 50N-20263184, 50N-
20263188 y 50N-20263215 de la oficina
de Registro de Bogotá Zona Norte.
Sustento. Numeral 4 del Artículo 444 del CGP.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad de apoderada judicial de la cesionaria Daniela Alvarado Castillo, según poder a mi otorgado y que obra dentro del proceso, en forma respetuosa y, mediante el presente escrito, presento a su señoría el avalúo actualizado de los inmuebles embargados y secuestrados que fueron puestos a disposición del proceso, lo anterior de acuerdo con lo ordenado dentro del numeral 4 del artículo 444 del CGP, así:

Identificación y ubicación de los inmuebles.

Los inmuebles se hallan identificados con las *matrículas inmobiliarias* No. No. 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte, y se encuentran ubicados en la Carrera 62 No. 100 -63 Apartamento 506, garaje 01 y deposito 01, Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal, de la actual nomenclatura urbana y catastral de la ciudad de Bogotá D.C., cuya descripción, cabida y linderos son:

Apartamento Quinientos Seis (506) de la CARRERA 62 No. 100

- 63 AP 506: Cuenta con un área privada construida de sesenta y cuatro punto veinte metros cuadrados (64.20 Mts. 2), distribuidos en dos niveles así: **PRIMER NIVEL:** Localizado en el quinto piso del edificio que corresponde al nivel más diez punto cuarenta metros (+10.40Mts), cuenta con un área privada construida de cuarenta y cinco punto diez y ocho metros cuadrados (45.18 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 Mts) y son sus linderos: **NORTE:** En nueve punto veinticinco metros (9.25 Mts) con muro común de fachada, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio. **SUR:** En cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cuatro punto setenta metros (4.70 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio, en cero punto veinticinco metros (0.25 mts) con columna común del edificio, en uno punto sesenta metros (1.60 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en uno punto diez metros (1.10 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio. **ORIENTE:** En cuatro metros (4.00

mts) con muro común que lo separa del apartamento 505 del mismo edificio, en cero punto veinte metros (0.20 mts) con columna común del edificio, en cero puntos sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio. **OCCIDENTE:** En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común que lo separa del predio numero uno (1) de la misma manzana, en cero punto cuarenta metros (0.40 mts) con columna común del edificio, en dos punto veinte metros (2.20 mts) con muro común que lo separa del predio numero uno (1) de la misma manzana, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con muro común de fachada que lo separa del vacío sobre terrazas, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio. **SUROCCIDENTE:** En uno punto diez y nueve metros (1.19 mts) con muro común que lo separa del apartamento 505 del mismo edificio. **NORORIENTE:** En cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) con muro común que lo separa del apartamento 507 del mismo edificio. **NOROCCIDENTE:** En uno punto sesenta y seis metros (1.66 mts) con muro que lo separa en parte del hall común de acceso a los apartamentos y en parte del apartamento 507 del mismo edificio. **CENIT:** Con placa común de concreto que lo separa de los altillos del edificio. **NADIR:** Con placa común de concreto que lo separa del cuarto piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de acceso, sala, comedor, cocina, alcoba y baño. **ALTILLO:** Localizado en el nivel mas trece metros (+13.00 mts) del edificio, cuenta con un área privada de diez y nueve punto cero dos metros cuadrados (19.02 Mts 2), su altura libre es variable, y son sus linderos: **NORTE:** En dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts) con muro común que lo

separa de la cubierta común del edificio, en uno punto cuarenta metros (1.40 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio, en cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio. **SUR:** En uno punto ochenta y dos metros (1.82 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio, en tres punto treinta y tres metros (3.33 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio. **ORIENTE:** En dos punto veinticinco metros (2.25 mts) con muro común que en parte lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio y en parte del vacío central, en cero punto treinta y cuatro metros (0.34 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio, en dos punto once metros (2.11 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 505 del mismo edificio. **OCCIDENTE:** En tres punto cuarenta metros (3.40 mts) con muro común que lo separa de la cubierta común del edificio, en uno punto treinta y un metros (1.31 mts) con muro común que lo separa del altillo del apartamento 507 del mismo edificio. **CENIT:** Con cubierta común del edificio. **NADIR:** Con placa común de concreto que lo separa del quinto piso. **DEPENDENCIAS:** Hall de alcobas, baño y alcoba. A este apartamento le corresponde un coeficiente de copropiedad de tres punto seis siete dos por ciento (3.672%), el folio de Matricula inmobiliaria No. 50N - 20263184 y Chip Catastral AAA0126MOLF.

GARAJE CERO UNO (01) de la CARRERA 62 No. 100 - 63 GJ

1: Localizado en el primer piso del edificio, cuenta con un área privada construida de Nueve punto noventa metros cuadrados (9.90 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y son sus linderos: **NORTE:** En cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts) con muro común de la fachada que lo separa del antejardín del mismo edificio, en cero punto cincuenta metros (0.50

49

mts) con columna común del edificio, en uno punto quince metros (1.15 mts) con muro común de fachada que lo separa del antejardín del mismo edificio. SUR: En dos punto treinta metros (2.30 mts) con la circulación común de garajes. ORIENTE: En cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts) con la circulación común de garajes. OCCIDENTE: En dos punto veinticinco metros (2.25 mts) con muro común que lo separa de los depósitos privados numero uno y dos (1 y 2) del mismo edificio, en cero punto treinta metros (0.30 mts) con columna común del edificio, en uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts) con muro común que lo separa de los depósitos privados numero tres y cuatro (3 y 4) del mismo edificio. CENIT: Con placa común de concreto que lo separa del segundo piso. NADIR: Con placa común de concreto que lo separa del sótano del mismo edificio. DEPENDENCIAS: Espacio para parqueadero de un vehiculo normal. A este garaje le corresponde un coeficiente de copropiedad de cero punto quinientos sesenta y seis por ciento (0.566%), el folio de matricula inmobiliaria No. 50 N - 20263188 y chip catastral AAA0126MOPA. A este garaje le corresponde el depósito número cero uno (01) descrito así:

DEPOSITO NUMERO CERO UNO (01) de la CARRERA 62 No. 100 - 63 DP 1: Localizado en el primer piso del edificio, cuenta con un área privada construida de uno punto veintiuno cinco metros cuadrados (1.215 Mts 2), su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y son sus linderos: NORTE: En longitud de cero punto noventa metros (0.90 mts) con muro común de fachada que lo separa de la zona verde común del antejardín del edificio. SUR: En longitud de cero punto noventa metros (0.90 mts) con muro común que lo separa del depósito privado numero dos (2) del mismo edificio. ORIENTE: En longitud de de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts) con muro común que lo separa del garaje privado número uno (1) del mismo edificio. OCCIDENTE: En longitud de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts) con muro común de fachada

que lo separa de la rampa común de acceso al sótano del mismo edificio. CENIT: Con placa común de concreto que lo separa del segundo piso del edificio. NADIR: Con placa común de concreto que lo separa del sótano del mismo edificio. DEPENDENCIAS: Deposito. A este depósito le corresponde un coeficiente de copropiedad de cero punto cero sesenta y cuatro por ciento (0.064%), el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20263215 y chip catastral AAA0126MPWF.

Avalúo de los Inmuebles.

1.- Apartamento Quinientos Seis (506), con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 AP 506 Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal.

Chip catastral	No. AAA0126MOLF
Matricula Inmobiliaria	No. 50N-20263184.
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 AP 506

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Doscientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Pesos M/CTE, (\$ 241.393. 000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23723 expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP., la suma de Ciento Veinte Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Pesos M/CTE, (\$120.696.500).

Valor del avalúo del apartamento quinientos seis del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y

100

secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Trescientos Sesenta y Dos Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Pesos M/CTE, (\$362'089.500).

2.- Garaje cero uno (01) con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 GJ 1, Edificio TORREALMENAR propiedad horizontal.

Chip Catastral	No. AAA0126MOPA
Matricula Inmobiliaria	No. 50N - 20263188
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 GJ 1

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Once Millones Novecientos Veintiocho Mil Pesos M/CTE, (\$11'928. 000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23726 expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE, (\$5' 964. 000.).

Valor del avalúo comercial del Garaje cero uno (01) del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Pesos M/CTE, (\$17' 892.000).

3. - Depósito cero uno (01) con dirección actual Carrera 62 No. 100 - 63 DP 1, Edificio TORREALMENAR propiedad horizontal.

Chip Catastral	No. AAA0126MPWF
Matricula Inmobiliaria	No. 50N - 20263215
Dirección Actual	KR 62 No. 100 - 63 DP 1

El inmueble antes identificado, tiene un avalúo catastral para el año 2022 por valor de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos M/CTE, (\$1'846.000), de acuerdo con el certificado de avalúo catastral No. W - 23747, expedido por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, el día 26 de Enero de 2022.

Incremento del cincuenta por ciento (50%) sobre el avalúo catastral del inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Novecientos Veintitrés Mil Pesos M/CTE, (\$923.000).

Valor del avalúo del Depósito cero uno (01) del edificio TORREALMENAR P.H., embargado y secuestrado dentro del proceso, de acuerdo con lo señalado por el numeral 4 del artículo 444 del CGP, la suma de Dos Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Pesos M/CTE, (\$2'769. 000).

EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICION DEL PROCESO, IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 50N - 20263184, 50N - 20263188 y 50N - 20263215 respectivamente,

18

ASCIENDE A LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA
Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL
QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$382'750.500.00).

Anexos.

Junto con el presente avalúo de los inmuebles, anexo los certificados de avalúo catastral Nos. W - 23723, W - 23726 y W 23747 de fecha 26 / 01/ 2022, expedidos por la unidad administrativa especial de catastro distrital de Bogotá, así mismo anexo los certificados de tradición de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. **50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215** de la oficina de Registro de Bogotá Zona Norte, y se encuentran ubicados en la Carrera 62 No. 100 -63 Apartamento 506, garaje 01 y deposito 01, Edificio TORREALMENAR Propiedad Horizontal, de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C.

En los anteriores términos presento al Honorable Despacho el avalúo comercial de los inmuebles embargados y secuestrados puestos a disposición dentro del proceso.

Respetuosamente,



JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA.

C.C. No. 1023891161.

T.P. No. 204789 del CSJ.

482



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matricula: 50N-20263184

Pagina 1 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA APTO 506 con area de PRIV CONST 64.20 M2 con coeficiente de 3.672% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS : METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 AP 506 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. APTO 506

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 2 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 3 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-01-2014 Radicación: 2014-2536

Doc: ESCRITURA 0062 del 13-01-2014 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, POR EXORTO DEL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 4 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2016 Radicación: 2016-35896

Doc: OFICIO 340361 del 23-05-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202605854253755

Nro Matrícula: 50N-20263184

Pagina 6 TURNO: 2022-54469

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2022-54469

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO.ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 1 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MOPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE 01 con area de PRIV CONST 9.90 M2 con coeficiente de 0.566% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 GJ 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. GARAJE 01

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Página 2 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997: NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.873

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real) de dominio;I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292:

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

4186



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matricula: 50N-20263188

Pagina 3 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 4 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022.a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 2007-0378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-02-2015 Radicación: 2015-8886



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202273754253754

Nro Matrícula: 50N-20263188

Pagina 6 TURNO: 2022-54468

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2022-54468

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO, ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 1 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 26-06-1996 RADICACIÓN: 1996-40959 CON: ESCRITURA DE: 26-06-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0126MPWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1053 de fecha 13-06-96 en NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA DEPOSITO 01 con area de PRIV CONST 1.125 M2 con coeficiente de 0.064% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ESCOBAR SALAZAR FABIO Y MARULANDA DE ESCOBAR TERESA SEGUN ESCRITURA 62 DEL 16-01-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A VELASQUEZ MARTINEZ RODRIGO SEGUN ESCRITURA 8471 DEL 7-09-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A PINEDA SIERRA JUAN EVANGELISTA SEGUN ESCRITURA 655 DEL 1-03-65 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-03-65 EN EL FOLIO 050-0004902. OTRA PARTE ADQUIRIO CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA POR COMPRA A VELASQUEZ PINZON JORGE IVAN Y CARVAJAL CUELLAR JAEL SEGUN ESCRITURA 398 DEL 6-03-95 NOTARIA 44 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN SEGUN ESCRITURA 560 DEL 13-04-89 NOTARIA 22 DE BOGOTA. ESTE CELEBRO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTA/EDA DE JARAMILLO LILIA TERESA SEGUN ESCRITURA 1815 DEL 1-08-88 NOTARIA 35 DE BOGOTA. QUIEN ADQUIRIO FUE JARAMILLO DEL CASTILLO HERNAN POR COMPRA A ISAZA RESTREPO LONDO/O Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 860 DEL 22-02-61 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 6-03-61 EN EL FOLIO 050-0298608.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 62 100 63 DP 1 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 101 43-11 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

1) TRANSVERSAL 43 100-63 EDIFICIO TORREALMENAR P.H. DEPOSITO 01

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20263151

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1996 Radicación: 1996-32728

Doc: ESCRITURA 718 del 24-04-1996 NOTARIA 44 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Página 2 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-06-1996 Radicación: 1996-40959

Doc: ESCRITURA 1053 del 13-06-1996 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-12-1997 Radicación: 1997-90969

Doc: ESCRITURA 2267 del 15-12-1997 NOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$561.995.673

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL HIPOTECA EN CUANTO A ESTAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-07-2003 Radicación: 2003-51292

Doc: ESCRITURA 1078 del 24-06-2003 NOTARIA 44 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1053 DEL 13-06-1.996 NOT 44 BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675 DEL 03-08-2003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO TORREALMENAR

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$70.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA PALMER BUSTAMANTE LTDA.

NIT# 8001176241

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2005 Radicación: 2005-79500

Doc: ESCRITURA 1616 del 26-08-2005 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

A: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

CC# 117740

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93305

Doc: OFICIO 2521 del 20-10-2006 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

489



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 3 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N. 06-0406, ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO HIPOTECARIO # 06-0406.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-2008 Radicación: 2008-70427

Doc: OFICIO 856 del 17-04-2008 JUZGADO 5 C.CTO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2007-00378. QUE CURSA EN EL JUZG. 36 C. M/PAL BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REMANETES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORLES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2009 Radicación: 2009-11501

Doc: OFICIO 321 del 10-02-2009 JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: # 08-1399.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matrícula: 50N-20263215

Pagina 4 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO NO. 2008-1399

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ AREVALO ALFONSO

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-03-2014 Radicación: 2014-16695

Doc: OFICIO 467 del 18-02-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO, CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANTES, CONTINUA VIGENTE A DISPOSICION EL JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2013-00378.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

CC# 79447334 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38439

Doc: OFICIO 1140 del 23-04-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-06-2014 Radicación: 2014-38441

Doc: OFICIO 1380 del 19-05-2014 JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION OFC. 0467 DE FECHA 18-02-2004 JUZ 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO LOS REMANENTES ES DENTRO DEL PROCESO 20070378 JUZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO CAPERA ELIANA

A: MORALES RODRIGUEZ RAUL OSWALDO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

490

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220202122254253756

Nro Matricula: 50N-20263215

Pagina 5 TURNO: 2022-54467

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 03:52:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-54467

FECHA: 02-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-23723
Fecha: 26/01/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ	C	79447334	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1616	2005-08-26	BOGOTÁ D.C.	44	050N20263184

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 62 100 63 AP 506 - Código Postal: 111121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 43 100 63 AP 506, FECHA: 2005-10-10

Código de sector catastral:
009127 05 71 001 05006
CHIP: AAA0126MOLF

Cedula(s) Catastra(es)
009127057100105006

Número Predial Nal: 11001019112700050071901050006

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) 18.4 **Total área de construcción (m2)** 64.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	241,393,000	2022
1	212,144,000	2021
2	210,795,000	2020
3	189,798,000	2019
4	202,903,000	2018
5	172,438,000	2017
6	146,687,000	2016
7	139,760,000	2015
8	131,082,000	2014
9	116,500,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Enero de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO,

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BA43BE5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distinguido

Certificación Catastral

Radicación No. W-23747

Fecha: 26/01/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	RAUL OSWALDO MORALES RODRIGUEZ	C	79447334	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1616	2005-08-26	BOGOTÁ D.C.	44	050N20263215

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 62 100 63 DP 1 - Código Postal: 111121.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 43 100 63 DP 1, FECHA: 2005-10-10

Código de sector catastral:

9127 05 71 001 91037

CHIP: AAA0126MPWF

Número Predial Nal: 110010191112700050071901910037

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: DEPOSITO (LOCKERS) PH

Total área de terreno (m²): 0.3 **Total área de construcción (m²):** 1.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,846,000	2022
1	1,748,000	2021
2	1,737,000	2020
3	1,736,000	2019
4	1,730,000	2018
5	1,892,000	2017
6	1,761,000	2016
7	1,753,000	2015
8	1,697,000	2014
9	909,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7800.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 26 días del mes de Enero de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, Ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 3C43BE5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 036 2007 00378 00

De los avalúos de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias n.º 50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215 los cuales anteceden presentados por la parte demandante, córrase traslado de estos por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G. del P. (fl. 459 a 475).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 035 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

RV: proceso 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 12:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

74

DGM.

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 12:18 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
hector papa Castillo <hrae2406@gmail.com>

Asunto: proceso 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.
Referencia. 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

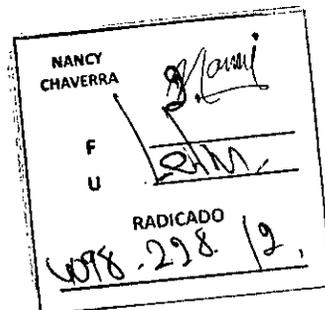
Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud Aprobación del avalúo de los inmuebles embargados, secuestrados
identificados con las siguientes matriculás inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188;
50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria,
en forma respetuosa, solicito se apruebe el avalúo de los bienes embargados, secuestrados
identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188;
50N20263215.

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

74565 2-MAY-'22 15:45

74565 2-MAY-'22 15:45

495

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

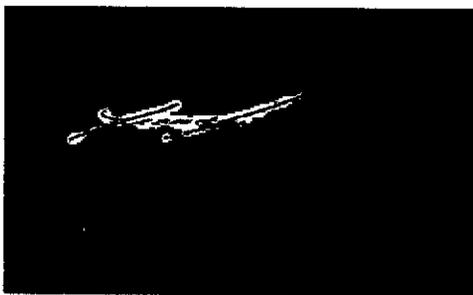
Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito un ves aprobado los avalúos se fije nueve fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.



Original firmado
JENNY LIZZETH GRANADOS
C.C 1023891161 de Bogotá
T. P 204.789 del C.S.J

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud Aprobación del avalúo de los inmuebles embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se apruebe el avalúo de los bienes embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.



Original firmado

JENNY LIZZETH GRANADOS

C.C 1023891161 de Bogotá

T. P 204.789 del C.S.J



RV: proceso 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/05/2022 12:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

998
J Mayo

DGM.

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 12:31 p. m.

Para: hector papa Castillo <hvae2406@gmail.com>; Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: proceso 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA

----- Mensaje reenviado -----

De: Yenny Granados <yennygranadosr@yahoo.es>

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hector papa Castillo <hvae2406@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022, 12:18:27 GMT-5

Asunto: proceso 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.
Referencia. 11001 40030 36 2007 - 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud Aprobación del avalúo de los inmuebles embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se apruebe el avalúo de los bienes embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY . L GRANADOS RUEDA
ABOGADA

NANCY CHAVERRA
F U
RADICADO
4205, 115. 12

OF. E.JEC. MPAL. RAD. IAC.

75281 5-MAY-'22 11:24
75281 5-MAY-'22 11:24

288

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

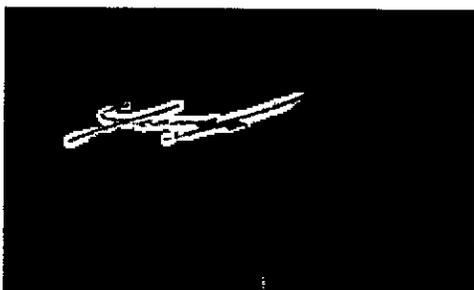
Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud de nueva fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y valuados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito un ves aprobado los avalúos se fije nueve fecha para audiencia de remate de los inmuebles embargados, secuestrados y valuados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.



Original firmado
JENNY LIZZETH GRANADOS
C.C 1023891161 de Bogotá
T. P 204.789 del C.S.J

SSGA YAM 00

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

E. S. D.
Referencia. 11001 40030 36 2007 – 00378 00.

Juzgado Origen. Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

Proceso. Ejecutivo Menor Cuantía.

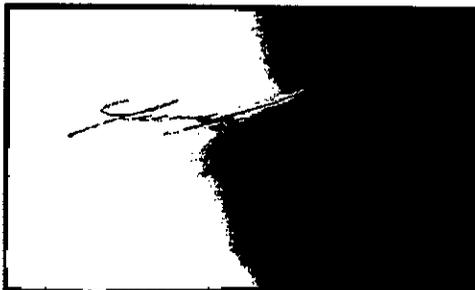
Demandante. Eliana Castillo Capera.

Cesionario. Daniela Alvarado Castillo

Demandados. Raúl Oswaldo Morales Rodríguez y Alba Janeth Bernal.

Asunto: Solicitud Aprobación del avalúo de los inmuebles embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.

JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA, en mi calidad reconocida como apoderada de la cesionaria, en forma respetuosa, solicito se apruebe el avalúo de los bienes embargados, secuestrados identificados con las siguientes matriculas inmobiliarias 50N-20263184; 50N20263188; 50N20263215.



Original firmado

JENNY LIZZETH GRANADOS

C.C 1023891161 de Bogotá

T. P 204.789 del C.S.J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

10

09 MAY 2022

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Ore. (a) variones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 036 2007 00378 00

Para resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y teniendo en cuenta que los avalúos presentados no fueron objeto de reparo alguno, una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente trámite, identificados con folios de matrícula inmobiliaria n.º **50N-20263184, 50N-20263188 y 50N-20263215** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **13** del mes de **julio** del año **2022** a las **2:00 pm**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibidem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse

claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.**

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2022, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los

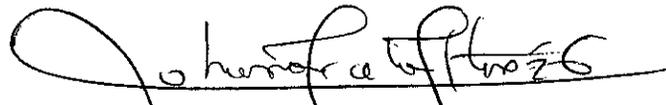
interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifeseize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de 2022
Por anotación en estado n. ° 080 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ